



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 14 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120180028901	Consulta	Airlington Fernando Alcazar Gomez	Gente Caribe S.A.	13/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Trámite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020. Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto En Grado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo Ordenado En Sentencia C- 42415, Por Haber Sido La Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante. Tercero: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 14 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d7b6be87-53b7-4d86-91c1-bd14d5431c92



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 14 De Abril De 2021



					Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190013801	Consulta	Vilma Mercado	Administradora Colpensiones	13/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Trámite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020. Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto En Grado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo Ordenado En Sentencia C-42415, Por Haber Sido La Decisión Totalmente

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 14 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d7b6be87-53b7-4d86-91c1-bd14d5431c92



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 14 De Abril De 2021



					Adversa A Los Intereses Del Demandante. Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001310501120210005100	Ordinario	Fredy Marchena	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/04/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210005200	Ordinario	Miguel Hamburger Salas	Triple Aaa	13/04/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 14 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d7b6be87-53b7-4d86-91c1-bd14d5431c92



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 52 De Miércoles, 14 De Abril De 2021

08001310501120160026900	Ordinario	Nelsy Isabel Cantillo Coll	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/04/2021	Auto Ordena - Primero: Hacer Entrega Del Título Judicial N 416010004374736, Por Valor De 1.562.482,00, Por Concepto De Pago De La Liquidación De Costas Procesales A Favor De La Señora Nelsy Cantillo Coll; A La Abogada Dra. Luz Elena Manotas Ramos, Quien Se Identificó Con La C. C. N 32.848.122 Y T. P. N 92.922 De C. S. De La J.Segundo: Requeir A La Apoderada De La Parte Demandada Colpensiones Para Que Dentro De Los Cinco (05), Días Hábiles Siguietes A La Notificación Del Auto, Manifieste Al Despacho Si La Demandada
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 14 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d7b6be87-53b7-4d86-91c1-bd14d5431c92



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 14 De Abril De 2021



					Colpensiones, Ha Realizado Pago Administrativo Alguno A La Demandante Nelsy Cantillo Coll, En Razón De Las Condenas Impuestas Dentro Del Presente Proceso.
08001310501120200028700	Otros Asuntos	Manuel De Jesus Castrillo Ardila	Elsy Cecilia Castro De La Torre	13/04/2021	Auto Rechaza De Plano - 1.- Rechazar De Plano La Solicitud De Nulidad Propuesta Por El Apoderado Judicial De La Señora Elsy Cecilia Castro De La Torre; Conforme A Lo Expresado En La Parte Motiva.2.- Désele Cumplimiento A Lo Dispuesto En Auto Del 18 De Marzo De 2021

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 14 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d7b6be87-53b7-4d86-91c1-bd14d5431c92